

# CONVOCATORIA

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y con el propósito de favorecer las actividades formativas de **Médicos Generales U Méd. 80 con tipo de contratación Base definitiva del Programa IMSS-BIENESTAR**, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social convocan al personal de esta categoría, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria para participar en el **Curso de Posgrado** y obtener el DIPLOMA de **Especialista en Anestesiología para los Servicios Rurales de Salud**, con reconocimiento académico del Instituto Politécnico Nacional, con aval del Consejo de Certificación correspondiente, para obtener Cédula Profesional y con una duración de tres años para el ciclo académico 2020-2021.

## SEDES ACADÉMICAS PARA EL CICLO 2020-2021

Curso de Posgrado para Médicos Generales U Méd. 80	
Delegación	Sede Académica
Chiapas	Hospital General de Zona 2 Tuxtla Gutiérrez
Chihuahua	Hospital General de Zona con Medicina Familiar 11 Delicias
Guerrero	Hospital General de Zona con Medicina Familiar 23 Parral
Jalisco	Hospital General Regional 1 Vicente Guerrero
Oaxaca	Hospital General de Zona 21 Tepatlán
Puebla	Hospital General de Zona 1 Oaxaca
Veracruz Norte	Hospital General de Zona/ UMAA 20 La Margarita
Veracruz Sur	Hospital General de Zona con Medicina Familiar 24 Poza Rica
Zacatecas	Hospital General de Zona con Medicina Familiar 36 Coatzacoalcos
	Hospital General de Zona con Medicina Familiar 2 Fresnillo

## PLAZAS PARA SU OCUPACIÓN AL FINALIZAR EL CURSO

Delegación	Hospital Rural	Matutino	Vespertino	Nocturno A	Nocturno B	Jornada Acumulada
Baja California	H.R. San Quintín			1		
	H.R. Matamoros				1	
Coahuila	H.R. Ramos Arizpe				1	
	H.R. San Buenaventura				1	
	H.R. Benemérito de las Américas				1	
Chiapas	H.R. Guadalupe Tepeyac				1	
	H.R. San Felipe Ecatepec				1	
	H.R. Venustiano Carranza				1	
	H.R. Estación San Juanito				1	
Chihuahua	H.R. Guachochi	1				
	H.R. Valle de Allende				1	
	H.R. Guadalupe Victoria				1	
Durango	H.R. Vicente Guerrero		1			
Guerrero	H.R. La Unión				1	
	H.R. Buenavista Tomatlán				1	
Michoacán	H.R. Huetamo		1			
	H.R. Paracho				1	
Nayarit	H.R. San Cayetano				1	
Oaxaca	H.R. San Idefonso Villa Alta				1	
	H.R. Chignahuapan				1	
Puebla	H.R. Ixtepec				1	
	H.R. Tepexi de Rodríguez				1	
	H.R. Villa Ávila Camacho				1	
San Luis Potosí	H.R. Los Hernández	1	1	1	1	1
	H.R. El Fuerte				1	1
Sinaloa	H.R. Villa Unión				1	1
Tamaulipas	H.R. Ciudad Hidalgo				1	
	H.R. Ciudad Tula				1	
Veracruz Norte	H.R. Chicontepec				1	
	H.R. Papanitla				1	
Veracruz Sur	H.R. Coscomatepec				1	
	H.R. Pinos				1	
Zacatecas	H.R. Tlaltenango				1	
	H.R. Villanueva				1	

## 1. REQUISITOS

- 1.1 Ser trabajador de **base definitiva** del Programa IMSS-BIENESTAR con categoría de Médico General U Méd. 80, adscritos a los Equipos Multidisciplinarios, Equipos Zonales, Hospitales Rurales, Unidades Médicas Rurales y Centros de Atención Rural Obstétrico.
- 1.2 Antigüedad laboral efectiva máxima de 15 años.
- 1.3 Edad igual o menor a 40 años (haber nacido después del 1° de marzo de 1980).
- 1.4 Tener Título y Cédula Profesional de Médico General.
- 1.5 Aprobar el examen de conocimientos médicos aplicado por el IMSS.
- 1.6 Ser aceptado por el Comité de Selección IMSS-SNTSS.

## 2. REGISTRO

- 2.1 El personal con interés en inscribirse a los Cursos de Posgrado del Programa IMSS-BIENESTAR, deberán obtener vía electrónica los formatos: **Solicitud de registro a Estudios de Posgrado**, en la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud <http://educacionensalud.imss.gob.mx> y **Solicitud de Beca**, en la página de internet del SNTSS <http://www.sntss.org.mx> imprimir en dos tantos ambas solicitudes, firmarlas y entregarlas del **17 de diciembre de 2019 al 16 de enero 2020** con una fotocopia de los documentos requeridos (ver punto 3), en la **Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical que cuente con el Programa IMSS-BIENESTAR**.

- 2.2 Al entregar sus documentos deberán solicitar el **sello de recibido** en las copias de ambas solicitudes. Al presentarse en las sedes de aplicación del examen de selección, deberán entregar los documentos requeridos (ver punto 3), en original y una copia (original sólo para cotejo).

## 3. DOCUMENTOS REQUERIDOS (original y una copia para la Coordinación de Educación en Salud).

- 3.1 Solicitud de registro de la Secretaría de Asuntos Técnicos con sello de recibido.
- 3.2 Solicitud de inscripción a Estudios de Posgrado completa y correctamente llenada.
- 3.3 Título de Médico General.
- 3.4 Cédula Profesional de Médico General.
- 3.5 Solicitud de Beca con el sello de recibido de la Secretaría de Asuntos Técnicos.
- 3.6 Último comprobante de pago.
- 3.7 Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante Definitiva (BT-09).

**NOTA: Sólo se admiten documentos oficiales y la integración del expediente de los aspirantes se realizará el mismo día y lugar de la aplicación del examen de conocimientos.**

## 4. EXAMEN

- 4.1 La aplicación del examen de conocimientos a los aspirantes se realizará el **día 20 de enero de 2020** a partir de las **9:00 hrs.** local, portando su expediente debidamente integrado en las siguientes sedes:

Sede: Ciudad	Delegación	Dirección de Centros de Capacitación del S.N.T.S.S.
Monterrey	Nuevo León	Privada Miguel F. Martínez No. 640 esquina con Juan Aldama, Zona Centro, CP 64000, Monterrey, Nuevo León.
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Av. Cuauhtémoc No. 445, colonia Moderna, CP 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Puebla	Puebla	Calzada Concepción Zavaleta No. 5519, colonia Santa Cruz Buenavista, CP 72550, Puebla, Puebla.

## 5. RESULTADOS

Los resultados del proceso de selección serán publicados en las páginas de internet del SNTSS <http://www.sntss.org.mx> y de la Coordinación de Educación en Salud <http://educacionensalud.imss.gob.mx> el día **27 de enero de 2020**.

## 6. CONDICIONES GENERALES

- 6.1 La selección y asignación de la sede académica del curso de especialización médica en Anestesiología para los Servicios Rurales de Salud, se realizará en estricto orden decreciente de la calificación obtenida en el examen de conocimientos médicos hasta completar los campos clínicos disponibles.
- 6.2 El curso de Posgrado de esta Convocatoria tiene el reconocimiento académico del Instituto Politécnico Nacional, por lo cual todos los alumnos deberán asumir las obligaciones y compromisos establecidos por la Escuela Superior de Medicina.
- 6.3 Todos los alumnos deberán inscribirse ante la Escuela Superior de Medicina en los tiempos establecidos por la misma.
- 6.4 **No se aceptará personal médico con tipo de contratación 08 sustituto, 02 sustitución, 01 confianza, 03 temporal, 0 confianza estatuto "A" o con adscripción del Régimen Ordinario.**
- 6.5 No se aceptará personal médico que haya causado baja en las siguientes condiciones:
  - a. Baja de alguna de las tres Especialidades para los Servicios Rurales de Salud.
  - b. Baja académica por calificación reprobatoria de una asignatura.
- 6.6 Aquellos aspirantes que causaron baja por cuestiones de salud o suspensión laboral por situación legal con resolución favorable no podrán reingresar a través de esta Convocatoria, por lo que tendrán que realizar el proceso de **"revocación de baja"** mediante el Comité Evaluador de la ESM del IPN, previa valoración y visto bueno de la Coordinación de Educación en Salud, Comisión Nacional Mixta de Becas y Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.
- 6.7 Las plazas que ocuparán los trabajadores al egresar del curso de especialización serán seleccionadas el día **27 de febrero de 2020**, en el lugar y hora que se designe y dependerá de la calificación obtenida en el examen de conocimientos médicos.
- 6.8 Los trabajadores seleccionados deberán firmar carta compromiso de aceptación de la plaza, misma que se hará efectiva al egreso del curso con marca de ocupación **no definitiva (99) y se regularizará a definitiva una vez que se presente el título y cédula profesional como especialista.**
- 6.9 Los días **27 y 28 de febrero de 2020**, se impartirá la Inducción al Curso de Especialización Médica.
- 6.10 El curso de especialización al que se refiere esta Convocatoria **darán inicio** el día **02 de marzo de 2020**.

## 7. OBLIGACIONES

- 7.1 El personal que obtenga la beca asumirá las obligaciones y compromisos establecidos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, Reglamento de Médicos Residentes en Período de Adiestramiento en una Especialidad, Reglamento Interior de Trabajo y el Reglamento para Trabajadores del Programa IMSS-BIENESTAR, insertos en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
- 7.2 Al finalizar el curso de la especialidad, los trabajadores se comprometen a prestar sus servicios en la especialidad para la que fueron preparados, así como ocupar y permanecer en la plaza seleccionada, con base a los términos de los Reglamentos correspondientes.

**Nota: Los registros de cambios que se tengan vigentes en Bolsa de Trabajo, se cancelarán, de la misma manera no se permitirán permutas durante el periodo de la Especialización.**

**Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos por la Coordinación de Educación en Salud, Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS, la Comisión Nacional Mixta de Becas, Comisión Nacional Mixta de Bolsa de Trabajo y Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.**

Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en:	
Coordinación de Educación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social	Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social Secretaría de Asuntos Técnicos
Coordinación Delegacional del Programa IMSS-BIENESTAR	Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente a cada Delegación

**TODO TRÁMITE ES GRATUITO**  
Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2019

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social  
**Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto**  
Director General

**Dr. Cándido León Montalvo**  
Secretario de Asuntos Técnicos del C.E.N. del S.N.T.S.S.

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social  
**Dr. Arturo Olivares Cerda**  
Secretario General

**Lic. Karen Cristina Ruiz González**  
Representante Institucional

Comisión Nacional Mixta de Becas

**C. Mónica García Hernández**  
Representante Sindical